



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Dirección General de Vinculación Institucional

8 de agosto de 2019

Boletín de Prensa 005/2019

<https://www.gob.mx/cnh>

[www.https://rondasmexico.gob.mx](https://rondasmexico.gob.mx)

@CNH_MX

La CNH emitió opinión favorable a la Secretaría de Energía para otorgar de manera excepcional a Pemex 64 Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

En el marco de la 47ª Sesión Extraordinaria de 2019, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) se pronunció favorablemente para otorgar de manera excepcional a Petróleos Mexicanos (Pemex) 64 Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Dicha opinión fue emitida mediante un dictamen técnico que contiene dos elementos principales: i) el análisis respecto del supuesto de excepcionalidad presentado por la Secretaría de Energía y ii) la propuesta de ajustes a las Áreas de Asignación propuestas por la Secretaría de Energía.

El supuesto de excepcionalidad para el otorgamiento de estas Asignaciones fue fundamentado por la Secretaría de Energía en el Artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, 9, fracción V y 11 del Reglamento de dicha Ley.

Sobre el particular, la Comisión determinó que se actualiza el supuesto de excepcionalidad presentado por la Secretaría de Energía, tomando en consideración, entre otros argumentos, los siguientes:

- La Secretaría de Energía no prevé la realización de una próxima licitación para la adjudicación de Contratos de Exploración y Extracción, por lo que el otorgamiento de las Asignaciones resulta ser el mecanismo más adecuado para el interés del Estado en términos de producción y garantía de abasto de Hidrocarburos y considerando el retorno económico y social de la Asignación.
- La Secretaría de Energía es la dependencia del Ejecutivo Federal encargada de establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento. (artículos 33, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el artículo 16, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía).
- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía (SENER), tiene la facultad para otorgar de manera excepcional, Asignaciones para realizar la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- El otorgamiento de las Asignaciones permitirá la incorporación de reservas e incrementar los niveles de producción, de manera sostenida, que sustenten la potencial producción más allá de 2023.
- Pemex Exploración y Producción (PEP) cuenta con amplia experiencia e información del subsuelo así como infraestructura petrolera que puede favorecer alcanzar la etapa de desarrollo para la extracción de manera temprana, y así asegurar la garantía de abasto y de producción de Hidrocarburos.
- A través de las actividades exploratorias a realizar al amparo de las asignaciones, se puede lograr un retorno económico y social en aquellas comunidades cercanas a las áreas en donde se realicen los citados proyectos.

Adicionalmente la CNH emitió diversas recomendaciones en aras de promover las actividades de exploración de hidrocarburos en beneficio del país, entre las que destacan:

- Evaluar la estrategia, tanto de Pemex como de la SENER, a fin de jerarquizar los proyectos de Exploración y concentrar esfuerzos en donde se espera tener resultados más favorables en términos de eficiencia exploratoria y restitución de reservas, y en su caso, postergar la decisión del otorgamiento de

Asignaciones en áreas que pudieran considerarse no prioritarias, en tanto se replantean estrategias de mejora para la obtención de resultados óptimos.

- Con la finalidad de alinear los planes de exploración al Plan de Negocios de Pemex, es importante que la SENER advierta a Pemex, que la Comisión revisará que las actividades documentadas en los planes de exploración garanticen el abasto y producción de Hidrocarburos.

Esto último, tomando en consideración que la propia Secretaría refirió que no se prevé la realización de una próxima licitación para la adjudicación de CEE, por lo que la restitución de reservas y el abasto futuro, deberán garantizarse a través de las Asignaciones.

- El Compromiso Mínimo de Trabajo que se establezca en las Asignaciones, deberá asegurar que las actividades de exploración de hidrocarburos agoten la etapa exploratoria en la que se encuentra cada una de las Asignaciones en el primer periodo de exploración, y que fue documentada por Pemex para la Secretaría al amparo del presente proceso.

Pemex deberá presentar un plan de exploración de acuerdo con la madurez exploratoria en la que se encuentra el área, considerando las etapas a las que se refiere la fracción I del artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos.

- Solicitar a Pemex que las actividades que se incluyan en los planes de exploración sean suficientes para cumplir las metas establecidas en su Plan de Negocios, estrategia 2.1, en donde los indicadores y metas determinan una incorporación de reservas 3P por descubrimientos mayor o igual a 1,300 mmbpce anuales entre 2019 y 2023.
- Con el objeto de madurar las capacidades nacionales que garanticen el abasto de hidrocarburos, mediante el desarrollo de las áreas de aguas profundas, se recomienda que la Secretaría solicite a Pemex llevar a cabo una estrategia para realizar actividades en dichas áreas, en la que se consideren asociaciones con terceros (Farmouts).
- La CNH evaluará las actividades asociadas a los Planes de Exploración, cuando se presenten para su aprobación, y dará el seguimiento correspondiente.

Con base en las consideraciones anteriores, la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión favorable para el otorgamiento de 64 Asignaciones y solicitó a la SENER atender las recomendaciones expuestas.

Finalmente, cabe señalar que la Comisión realizará un estricto seguimiento de las actividades de exploración y notificará oportunamente a la Secretaría cuando haya desviaciones que comprometan el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de exploración y aquellas que determine la Secretaría.
